



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 4876/98.-

Iniciador: PEREZ COMPANC S.A.-

Extracto: S/Concesión cantera de arcilla que se denominará "MEDANITO IV".-

0160/02

DICTAMEN N°: .-

Sr. Ministro de La Producción:

La presentación de fojas 41 de autos contiene una solicitud de vista suscripta por el profesional que, conforme poder de fojas 12/17, tiene facultades suficientes para formular tal petición y por ende debe ser atendida favorablemente.-

Habida cuenta que conforme lo dispone el art. 40 del decreto 1684/79, "... podrán tomar vista del expediente..." "... la parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante ...", deberá formularse la salvedad que la persona indicada en el segundo párrafo de fs. 41, sólo podrá cumplimentar dicha vista en tanto acredite su condición de "apoderado o patrocinante".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 15 FEB 2002
CD/mesp. -



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa